



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Petición / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
W91065 / 05.06.2018
Persona de contacto/Tel.
Andrea Sosa/155 INT.1630
Nuestro nº fax
(598) 2203 4302

Nro de Licitacion
W91065

Montevideo, 28 de Junio de 2018

CIRCULAR N° 3

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

*** ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:**

CONSULTA I: Dice el pliego particular

I.2.2. Período de Contratación

El servicio se contratará por 1 año, contado a partir de la notificación contrato, renovable anualmente a criterio de la Administración o hasta que se agote el monto adjudicado.

Se establece la opción de extender el contrato en su plazo y en su monto, por un período adicional.

Viendo que el posible máximo plazo de la contratación sería por un año, más posibles renovaciones ampliaciones, y que el pliego menciona que se actualizarán las listas de costos cada vez que se modifique: el listado de precios publicado por el MTOP y los laudos del Grupo 9. Esta actualización será enviada a la empresa cada vez que se realice.

¿Por qué índice se ajustara el % empresa (gastos generales y beneficio)?

RESPUESTA 1:

- Los precios por tabla publicada por el MTOP
- Los laudos del grupo 9, por lo que se determine en Consejo de Salarios para la Construcción.-
- Gastos Generales y beneficios, por IPC.-

CONSULTA II: Dice el pliego particular:

II.2.1.1 Plazo

Se fijara un plazo máximo para cada solicitud de trabajo teniendo en



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

cuenta la magnitud de la misma y las dificultades asociadas en acuerdo con la empresa adjudicataria.

Este plazo comenzará a contar a partir de la firma del acta de inicio para la solicitud de trabajo.

Viendo que se menciona una retención de garantía en concepto de fondo de reparo, por el plazo de 180 días

Consultamos, ¿la devolución del fondo de reparo será a los 180 días de finalizado cada trabajo o a los 180 días de culminado el año, contrato y o sucesivas ampliaciones?

RESPUESTA 2: Será al finalizar el período de contratación o el monto adjudicado.

Saludamos atentamente,

ANGELINA ALVINO
SUPERVISOR
COMPRAS DIRECTAS
OPTO. COMPRAS DIRECTAS Y URGENTES
GERENCIA S. COMPRAS Y CONTRATOS